

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	2021-00067-00
Demandante	Juan Carlos Vallejo F., y María Rosalba Vergara
Demandados	Distribuciones Merk-Sur
Asunto	Acepta sustitución poder. Reconoce personería

Por ser procedente, se acepta la sustitución de poder hecha por la Dra. Lina María Díez Perdomo, apoderada de Seguros de Vida Suramericana a la Dra. María Isabel Cardona Montoya.

En consecuencia, se le reconoce personería a la Dra. Cardona Montoya, para actuar en representación de Seguros de Vida Suramericana S.A.

NOTIFIQUESE,


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ